JUNTA MUNICIPAL DE PIRAYÚ

Tte. Gómez e/ Juan Pablo II Y Gral. Díaz.
Pirayú - Paraguay
Correo Electrónico: juntamuni2018@hotmail.com tel: (0519)20013

RESOLUCION Nº 27/2022 ARTÍCULO QUINTO
SESION ORDINARIA DE FECHA 15/07/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CON ID Nº 415.095. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicitan la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una Motoniveladora realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 415.095. ----------

Que dicha solicitud ha tenido ingreso a sesión ordinaria, siendo girada a la comisión Asesora de Legislación para su estudio y consideración, la cual fue Aprobada mediante Dictamen Nº 24/2022. ----------

Que, teniendo en cuenta la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su artículo 216, que textualmente dice: ----------

Artículo 216.- *Aprobación de la Adjudicación.*----------

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. ----------

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad han adjuntado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentaria por el Decreto 2992/19. ----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional. ----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO.
RESUELVE

ART.1º: APROBAR por mayoría de los miembros **presentes** la solicitud realizada por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el visto y considerando de la presente Resolución. -

Art. 2º: ADJUDICAR la Contratación por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una Motoniveladora a la Empresa H. PETERSEN SACI con RUC Nº 80002126-6, cuyo Director es el Sr. Juan H. Petersen Sempe con C.I. Nº 191.578 y el Sr. Marcos J. Azcona Añazco en calidad de apoderado con C.I. Nº 2.150.073. Por un monto total de Gs. 1.890.000.000 (guaraníes mil ochocientos noventa millones). ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PIRAYU A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Pirayú, 18 de julio del 2022.

Abg. Yessica Bóveda Paredes
Sria. Gral. Junta Municipal.

C. P. Guillermo Espínola Roa.
Pte. Junta Municipal.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Mirian G. Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza.
Intendencia Municipal

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 296/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA H PETERSEN SACI.", LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL CON ID N° 415.095.------

Pirayú, 27 de JUNIO de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una Motoniveladora realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 415.095, y----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19. ----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Contratación por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una Motoniveladora a la Empresa **H. PETERSEN SACI** con RUC N° 80002126-6, cuyo Director es el Sr. Juan H. Petersen Sempe con C.I N° 191.578 y el Sr Marcos J. Azcona Añazco en calidad de apoderado con C.I. N° 2.150.073. Por un monto total, de Gs 1.890.000.000 (guaraníes mil ochocientos noventa millones). ----------

Art. 2º: **DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo. ----------

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ * SECRETARIA GENERAL *

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal